



**“2020 – Año del General Manuel Belgrano”**  
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales  
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 30 de septiembre de 2020

**VISTO:**

La presentación del Proyecto de Investigación a ejecutarse a partir del año 2021; y la nota CUDAP N° 2937/2020 presentada por su directora Mg. María Verónica Miranda donde solicita aval al PI “Interculturalidad y Educación Superior. Propuestas, debates y reflexiones en la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco”, y

**CONSIDERANDO:**

- Que corresponde otorgar aval académico a los nuevos proyectos de investigación.
- Que es política de la Facultad adelantar y apoyar las actividades de investigación de sus equipos docentes.
- Que así lo viene haciendo en los últimos períodos académicos.
- Que es necesario continuar y profundizar estas acciones.
- Que las presentaciones se encuentran dentro del plazo establecido para nuevos proyectos ante la Secretaria de Ciencia y Técnica de la Universidad.
- Que los proyectos presentados cumplen con las formalidades establecidas.
- Que las unidades ejecutoras propuestas reúnen los requisitos y cuentan con la trayectoria suficiente para llevar adelante la investigación.
- Que corresponde al Consejo Directivo decidir al respecto.
- Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la segunda Sesión Ordinaria de este Cuerpo, durante los días 29 y 30 de septiembre y 1° de octubre, pados.

**POR ELLO,**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y  
CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE:**

Art.1°) Avalar la presentación del PI “Interculturalidad y Educación Superior. Propuestas, debates y reflexiones en la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco” presentado por su Directora Mg. María Verónica Miranda.

Art.2°) Gírese a Secretaría de Investigación para notificar de la presente a los interesados, adjuntar copia de la presente Resolución al Expediente correspondiente y dar continuidad del camino crítico correspondiente.

Art.3°) Regístrese, Comuníquese y cumplido, ARCHIVESE.

**CUDAP: RESOLUCIÓN\_CD\_FHCSCR-SJB: 282/2020**

gdr

Mg. María Laura Olivares  
Secretaria

Mg. Patricia Viviana Pichl  
Presidente